



En Murcia, 28 de mayo de 2017

### REUNIDOS:

De una parte, D. M<sup>a</sup> Pedro Reverte García, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 17 de julio de 2015, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte D. Gregorio Marquina Martínez, mayor de edad, con N.I.F. 34.797.177V, en representación de la empresa OESIA NETWORKS, SL con CIF. nº B-95087482 y domicilio social en C/ Marie Curie, Nº 19, en Rivas-Vaciamadrid (Madrid) 28521, según poder que acredita mediante escritura de fecha 9 de marzo de 2015, otorgada ante el Notario D. Luis Quiroga Gutierrez, y número de su protocolo 391.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 17 de marzo de 2017 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación de los servicios de "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA" y autorizado el gasto por importe de 55.552,50 € (IVA excluido), 11.666,03 € (IVA 21%), lo que hace un total, IVA incluido, de 67.218,53 €, habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDO.-** La empresa propuesta como adjudicataria presenta dentro del plazo concedido al efecto la documentación requerida, y constituye garantía definitiva por importe de 2.746,31.-€ mediante aval bancario, según consta en los resguardos de constitución de garantías de la Caja de Depósitos Nº Registro CARM/2017/1000000828.

**TERCERO.-** Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 2 de mayo de 2017 se acordó la adjudicación del contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada, a favor de la empresa OESÍA NETWORKS, S.L.. en la cuantía de 54.926,28 € (IVA excluido).

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

**PRIMERA.** Constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de asistencia técnica para el apoyo en la gestión de los servicios de sistemas informáticos que incluye los procesos de diseño, transición, operación y perfeccionamiento, con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que tiene carácter contractual.

**SEGUNDA.** OESÍA NETWORKS, S.L. se compromete a realizar la prestación con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que le diere el responsable del contrato para el fiel cumplimiento de lo convenido.

**TERCERA.** Los trabajos se iniciarán a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, con un plazo de ejecución estimado de cuatro meses, o inferior, en caso de que se produjera la adjudicación y formalización del expediente abierto 1/17 (72/16).

El contrato no podrá ser prorrogado.

**CUARTA.** El precio que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es:

54.926,28 € (IVA excluido)  
11.534,52 € (IVA)  
Total:..... 66.460,80 € (IVA incluido)

Los precios por hora de los perfiles son:

Coste por hora oferta					
Jornada laboral		Guardias		Trabajos fuera de horario laboral	
	Horario laboral	Noche (L-V)	S,D y Festivos 24h	Noche (L-V)	S,D y Festivos 24h
Coordinador	34,00 €	2,50 €	2,50 €	42,50 €	59,50 €
Técnico senior	29,85 €	2,50 €	2,50 €	37,31 €	52,24 €

**QUINTA.** El pago de los servicios objeto del contrato se realizará con carácter bimestral, previa presentación de la correspondiente factura, una vez conformada por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación para el control y seguimiento de su ejecución y emitida la correspondiente certificación valorativa y justificativa de que el trabajo se ha prestado en los términos establecidos. En cada período de facturación se facturarán el número de horas de cada perfil (coordinador, técnico senior y técnico junior) realizadas en dicho período.



En la factura emitida durante la vigencia del contrato, el contratista deberá indicar el número de expediente y la denominación del contrato.

Datos que deben constar en la factura:

**- Órgano gestor: Órgano de contratación.**

Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071 Murcia.

Código DIR3: A14013863

**- Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.**

Dirección General de Patrimonio e Informática.

Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante

Código DIR 3 A14003283.

Responsable del contrato: D. Antonio García Gómez

**- Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.**

Intervención General.

Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.

Código DIR3: A14003281

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.

- Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30071), sito en Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo Infante.

**SEXTA.** Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causa imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

**SÉPTIMA.** Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP.

**OCTAVA.** La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se registrará de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del TRLCSP.

**NOVENA.** La garantía por importe de 2.746,31.-€, ha sido constituida mediante aval bancario, con número de registro CARM/2017/1000000828.

Se establece un plazo de garantía de dos meses.

Edificio Torre Proconsa - 30010 Murcia

Cortil de la Condesa, 58 4º

CIF: B 95087482

oesia NETWORKS, S.L.

**oesia**  
grupo



**DÉCIMA.** El presente contrato es de naturaleza administrativa y se registrá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y sus disposiciones de desarrollo así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales vigentes en la materia. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas anexos, revestirán carácter contractual. Sus cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato.

**UNDÉCIMA.** Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual lo firman en el lugar y fecha al principio indicados

**LA SECRETARIA GENERAL,**  
(P.D. Orden 17-07-15  
BORM 20-07-15)

Fdo: M<sup>a</sup> Pedro Reverte García

**OESÍA NETWORKS, S.L.**

oesía grupo  
OESÍA NETWORKS, S.L.  
CIF: B 95087482  
C/Alameda Condesa, 58 4<sup>a</sup>  
30011 Proconsa - 30010 Murcia

Fdo.: Gregorio Marquina Martínez